

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Número 151

SABADO 26 DE JUNIO DE 1948

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| EN CÓRDOBA  | Ptas.     | FUERA DE CÓRDOBA    | Ptas. |
|---|-----------|---------------------|-------|
| Trimestre. . . . .  | 18        | Trimestre. . . . .  | 21    |
| Seis meses. . . . .                                       | 30        | Seis meses. . . . . | 36    |
| Un año. . . . .   | 54        | Un año. . . . .     | 66    |
| Venta de número suelto del año corriente. . . . .         | 0'50 pts. |                     |       |
| Id. de id. id. del id. anterior. . . . .                  | 1'00 »    |                     |       |
| Id. de id. id. de dos años anteriores. . . . .            | 1'50 »    |                     |       |
| Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. . . . . | 2'00 »    |                     |       |

## PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquellas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL DE CORDOBA

Núm. 2.383

#### Precios campaña 48-49

De acuerdo con lo que dispone el artículo 3.º del Decreto del Ministerio de Agricultura de 14 de Mayo de 1948, a propuesta de la Delegación Nacional de S.N.T., han sido aprobados por la Dirección General de Agricultura los precios de las distintas variedades comerciales de los productos intervenidos por el Servicio Nacional del Trigo para la campaña que comienza el 1.º de Junio de 1948 y termina el 31 de Mayo de 1949, habiendo sido fijados para esta provincia los siguientes:

|                                 | Q. M.<br>Pesetas |
|---------------------------------|------------------|
| <b>Cereales</b>                 |                  |
| Trigo cupo forzoso. . . . .     | 250'00           |
| Trigo cupo cartillas. . . . .   | 117'00           |
| Cebada. . . . .                 | 80'00            |
| Avena. . . . .                  | 70'50            |
| Maiz tardío de regadío. . . . . | 188'20           |
| Maiz baso. . . . .              | 189'40           |
| Maiz corriente. . . . .         | 190'00           |
| Maiz fino. . . . .              | 192'40           |
| Centeno. . . . .                | 200'00           |
| Alpiste. . . . .                | 150'00           |
| Escaña. . . . .                 | 65'00            |
| Mijo, sorgo o zahina. . . . .   | 65'00            |
| Panizo. . . . .                 | 65'00            |
| <b>Salvados</b>                 |                  |
| De trigo. . . . .               | 70'00            |
| De cebada. . . . .              | 67'00            |
| De maiz. . . . .                | 70'00            |
| De centeno. . . . .             | 66'00            |
| <b>Restos de Limpia</b>         |                  |
| De trigo. . . . .               | 55'00            |
| De cebada. . . . .              | 52'00            |
| De maiz. . . . .                | 55'00            |
| De centeno. . . . .             | 51'00            |

Córdoba a 21 de Junio de 1948. — El Jefe Provincial, Firma ilegible.

## Ayuntamientos

### CORDOBA

Núm. 2.387

Por el Excmo Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión celebrada en el día de ayer, ha sido aprobado un proyecto de habilitación de un crédito extraordinario y suplemento de otros, dentro del presupuesto ordinario vigente, utilizando el superavit resultante en la liquidación del presupuesto del último ejercicio, transfiriendo de otras consignaciones del ordinario vigente, cuyas dotaciones se estiman reducidas, y con aumentos en ingresos, suficientemente justificados a la fecha.

Y, en cumplimiento a lo acordado y de conformidad con lo prevenido en el apartado 3.º del artículo 236, en relación con los artículos 227 y siguientes del Decreto del Ministerio de la Gobernación, sobre Ordenación provisional de las Haciendas Locales, de 25 de Enero de 1946, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría General de la Corporación, por término de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que, durante dicho plazo, puedan formularse reclamaciones ante el lmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de esta Corporación.

Además de hacerse público el particular expresado en dicho periódico oficial, se anuncia también, por medio de igual edicto fijado en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Córdoba 24 de Junio de 1948. — El Alcalde, R. Salinas Anchelerga.

### HORNACHUELOS

Núm. 2.384

Presentadas que han sido las Cuentas del Presupuesto y Patrimonio de este Municipio, correspondientes al pasado ejercicio de 1947, quedan expuestas al público en la

Secretaría Municipal, por término de quince días, juntamente con los justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, los cuales se anuncian a los efectos del artículo 352 del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el se regulan provisionalmente las Haciendas Locales, a fin de que los habitantes del término Municipal puedan formular reparos y observaciones contra las mismas, durante dicho plazo y ocho días más.

Hornachuelos 23 de Junio de 1948.

— El Alcalde, Rafael Melendez.

### CASTRO DEL RIO

Núm. 2.238

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación Municipal durante el tercer trimestre del año 1947, que formula el Secretario del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la vigente Ley municipal.

### MES DE JULIO

Sesión supletoria del día 2

Preside el señor Alcalde don Antonio Merino Fuentes.

Se acordó:

Aprobar el acta en borrador de la sesión anterior.

Prestar cumplimiento a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, recibidas después de la última sesión.

Expresar a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en la persona de su Presidente don Enrique Salinas, el más profundo agradecimiento de esta Corporación Municipal por la aprobación del proyecto de ensanche del Puente sobre el río Guadajoz en esta villa de tan gran necesidad y utilidad.

Aprobar las relaciones de jornales y materiales invertidos en la reconstrucción del arco de entrada, de esta villa, con emplazamiento en la calle Regimiento de Cádiz.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha a favor de

don Francisco Portillo Jiménez, de la subasta celebrada el día 20 de Junio último, en relación con el blanqueo de la plaza de Abastos y fachada principal de este Ayuntamiento.

Idem Idem a favor de don Francisco Pinillos Bravo, en relación con la reparación del Mercado público.

Su inclusión en el padrón de benéficos de este Municipio a Santiago Ruz Garrido y familiares.

Conceder una gratificación de 250 pesetas a cada uno de los meritorios que prestan servicios a este Ayuntamiento, Rafael Blancas Dávila y Alfredo Gallurt Moreno.

Ampliar el plazo concedido a Juan Marmol Jurado, para la demolición del tapial construido por su cuenta en la vía pública y en defensa de su industria de cerámica, hasta el día 30 del próximo venidero mes de Septiembre.

Autorizar al señor Interventor de estos fondos municipales, para que perciba de la Depositaria-Pagaduría de la Delegación de Hacienda, la cantidad existente a favor de este Municipio por el concepto de cupo de compensación.

Aprobar el extracto de las acuerdos adoptados por la Corporación Municipal, durante el 4.º trimestre del año 1946.

Conceder un socorro de lactancia al solicitante Miguel Matas Domínguez, en tanto en cuanto que su hijo cumpla la edad de un año.

De conformidad con el informe técnico, el que la diferencia de valor de la tubería que ha de colocarse en la red general de saneamiento de cinco calles de esta población, motivada por las alteraciones sufridas desde la aprobación del oportuno presupuesto, sea satisfecha con cargo a los fondos municipales y consignaciones presupuestarias correspondientes.

Sesión supletoria del día 17  
 Preside el señor Alcalde, don Antonio Merino Fuentes.

Se acordó:

Aprobar el acta en borrador de la sesión anterior.

Prestar cumplimiento a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, recibidas después de la última sesión.

Reconocer el derecho al percibo de un tercer quinquenio al señor Secretario de la Corporación, don José Cárdenas Nieves.

Conceder un préstamo de los fondos del Pósito a la vecina doña Guadalupe Moreno Pérez.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación Municipal, durante el primer trimestre de 1947 y que se remita al Excmo. señor Gobernador Civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Librar al señor Cura Económico de la Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción, la cantidad de 250 pesetas, importe de los folletos de divulgación de nuestra Semana Santa adquiridos, en su día por este Ayuntamiento.

Se confeccione un nuevo padrón de Beneficencia.

Autorizar a la presidencia para que ordene la ejecución de distintas reparaciones.

Aprobar distintas facturas y cuentas.

Aprobar la liquidación presentada por el Oficial Mayor por la recaudación obtenida de distintos arbitrios municipales y se declare incurso en el correspondiente grado de apremio a los contribuyentes morosos.

#### MES DE AGOSTO

Sesión supletoria del día 1.º

Preside el señor Alcalde don Antonio Merino Fuentes.

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Prestar cumplimiento a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, recibidas después de la última sesión.

Incrementar en un 40 por 100 los haberes de los Practicantes y Matronas de este Ayuntamiento, de conformidad a lo interesado por los mismos y a lo establecido en la Ley de 17 de Julio del año en curso, de la Jefatura del Estado, así como prestar cumplimiento a esta disposición en cuanto de manera específica a Médicos se refiere.

Inscribirse este Ayuntamiento como Congresista Corporativo con la cuota de 100 pesetas al Congreso Nacional de Sanidad Municipal.

Pase a informe del Negociado de Beneficencia escrito del vecino pobre, Pedro Sancho Elías, solicitando un socorro de lactancia.

Idem, idem, del señor Interventor de fondos y Comisión de Fomento, Vías y Obras, el presump-

to formulado por el Perito Aparejador Municipal en relación con las obras de saneamiento de distintas calles.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha a favor de don Juan Espinosa Gómez, de la huerta propiedad de este Ayuntamiento denominada «Sotomajuelo».

Desestimar a don Juan Tienda Bello su petición relativa a la adquisición de distintas piedras francesas de este Ayuntamiento.

Se lleve a efecto la cobranza voluntaria de distintos arbitrios municipales.

Aprobar distintas facturas y cuentas.

Nombrar a don Juan Pérez Vilchez para que con el carácter de eventual preste servicios como Inspector de Policía, Obras y Arbitrios.

Elevar al Ilmo. señor Director General de Correos y Telecomunicación por conducto reglamentario propuesta de traslado de los servicios telegráficos de la casa sita en calle Pósito número 28 a la de la Plaza Calvo Sotelo, número 2 por reunir ésta las necesarias condiciones, e interesar de citada Autoridad la formación en nombre del Estado del oportuno contrato de arrendamiento con su propietaria doña Antonia Doncel Gálvez, dado el fin a que se le destina.

Sesión supletoria del día 18

Preside el señor Alcalde, don Antonio Merino Fuentes.

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Prestar cumplimiento a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación Municipal, recibidas después de la última sesión.

Dejar sobre la mesa para su estudio escritos de Ana Montilla Hidalgo y Carmen Algaba Aranda, solicitando la anulación de los procedimientos incoados contra las mismas y anulación de recibos por el concepto de Reparto de Utilidades, en razón a existir duplicidad de éstos.

Pase a informe del Negociado de Beneficencia escritos de los vecinos pobres Miguel Cubero García y Dolores Povedano Torronteras, solicitando la concesión de socorro de lactancia.

Conceder al meritorio de este Ayuntamiento Juan Muñoz Caravaca, una remuneración de 500 pesetas por la prestación de diversos trabajos en estas oficinas municipales.

Conceder la oportuna autorización al vecino Manuel Arroyo Cantero para instalar en su domicilio el agua potable, previo pago de los derechos y tasas correspondientes.

Aprobar diversas facturas y cuentas.

Autorizar a la Presidencia para la adquisición de tubos de barro con destino a la conducción de

aguas de riego en la ampliación del Paseo del General Varela.

Idem, Idem, con el fin de nombrar a técnico competente para la confección de un proyecto de traídas de aguas y alcantarillado, así como el necesario para la construcción de un Matadero Municipal.

Que a partir del mes de Agosto, el personal eventual cobre sus devengos mediante nómina.

Conceder un amplio voto de confianza a los señores Gestores, don Pedro Luque Quintero y don Santiago Aranda Navajas para constituir bajo su representación la Comisión de Festejos que ha de llevar a cabo los que se celebren los días 16, 17 y 18 de Septiembre con motivo de la celebración de nuestra tradicional feria de ganados.

Que por este Ayuntamiento y con cargo a su debida consignación del Presupuesto Ordinario de Gastos, se sufraguen los gastos que dos menores, hijos de prostitutas causen en el Orfanatorio de San Acisclo y Santa Victoria de esta villa, interin se gestiona su ingreso en el correspondiente Centro benéfico.

De conformidad a los informes emitidos por el señor Interventor de fondos y Comisión Municipal de Fomento, Vías y Obras, aprobar el presupuesto redactado por el Perito Aparejador para la pavimentación de la calle Convento y llano del mismo nombre que asciende a la cifra de 18.887'30 pesetas e imponer contribuciones especiales a los dueños de las fincas beneficiadas.

#### MES DE SEPTIEMBRE

Sesión supletoria del día 1.º

Preside el señor Alcalde don Antonio Merino Fuentes.

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Prestar cumplimiento a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, recibidas después de la última sesión.

Suspender toda clase de procedimientos seguidos por la Agencia Ejecutiva contra el deudor don Joaquín Ruano Sánchez.

Pase a informe del Negociado de Beneficencia, escrito de la vecina pobre, Carmen López Luque, solicitando la concesión de un socorro de lactancia.

Conceder licencia por 20 días para contraer matrimonio al Portero del Matadero, Gabriel Doncel Moreno.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el 2.º trimestre de 1947 y que se remita al Excmo. señor Gobernador Civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aprobar diversas facturas y cuentas.

Autorizar a la Presidencia para formalizar ante el Notario de esta villa la oportuna escritura de ven-

ta de los terrenos adquiridos en su día por este Ayuntamiento con destino a la construcción por Regiones Devastadas de un Cuartel para la Guardia Civil.

Abrir una suscripción que encabezará este Ayuntamiento con 1.000 pesetas para allegar fondos con destino a los damnificados por la catástrofe de Cádiz y se exprese a la Alcaldía de ésta el sentimiento de la Corporación Municipal por tan terrible desgracia.

Incluir en el padrón de la Beneficencia Municipal al vecino Pobre, Lorenzo Romero Centella y familiares.

Autorizar a la Alcaldía para que ordene la ejecución de las reparaciones necesarias en el Matadero Público.

No ha lugar lo solicitado por don Rafael López Cuesta relativo a la devolución de cantidad satisfecha en concepto del Reparto de Utilidades en razón a carecer de derecho para ello.

Elevar en atención a las difíciles circunstancias porque en la actualidad la vida atraviesa, del 5 por 100 al 10 el «Plus de Carestía de vida» que este Ayuntamiento tiene reconocido a sus funcionarios y personal subalterno, a excepción del sanitario que no solo dejará de disfrutar este beneficio sino que quedará sin efecto el 5 por 100 que por el concepto indicado viene percibiendo con efectos en uno y otro caso desde 1.º de Enero de 1948 y fundamentado este último en la subida de su sueldo en una proporción aproximada del 40 por 100 que recientemente ha sido reconocida a esta clase de personal sanitario por esta Municipalidad en virtud de lo establecido en la Ley de 17 de Julio de 1947.

Ratificar el acuerdo adoptado por esta Comisión Gestora en sesión del 17 de Abril de 1946 en relación con el cobro por parte de todos los funcionarios sin excepción de clase alguna que presten sus servicios a este Ayuntamiento del «Plus de Cargas Familiares» a que hace referencia la orden del Ministerio de Trabajo de 29 de Marzo de 1946, ya que ninguna disposición de Autoridad u Organismo Superior a ello se opone y de otra parte entender de justicia el reconocerles el derecho al percibo de este beneficio para equipararles a las demás clases laborales, en razón a las dificultades económicas que por las circunstancias actuales las sufren en igual proporción unos y otros.

Fijar el haber anual del Cuartel de la Guardia Municipal en 4.700 pesetas y el del Guardia 1.º en 4.680 para la regulación de ambos sueldos.

Idem, Idem, del Perito Aparejador Municipal en 8.500 pesetas.

Consignar en el próximo Presupuesto la dotación de 1.500 pesetas para un Representante del Ayuntamiento en Córdoba.

Consignar en dicho Presupuesto las necesarias partidas que en concepto de gratificación corresponden a los señores Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria y Tocólogo, conforme a lo establecido en la Ley de la Jefatura del Estado de 17 de Julio de 1947.

Fijar para el próximo ejercicio la subvención con que este Ayuntamiento contribuye a la Jefatura Local de F. E. T. y de las JONS en 4.500 pesetas y en 1.500 la del Frente de Juventudes.

Elevar a 36.000 pesetas la subvención que este Ayuntamiento tiene concedida a la Banda Municipal con efectos desde 1.º de Enero de 1948.

Consignar en el próximo Presupuesto la cantidad de 438 pesetas que corresponden percibir al Guardia Municipal, José Martín Sedeño, desde el 13 de Octubre anterior, en concepto de quinquenio.

Conceder un amplio voto de confianza a la Alcaldía para designar técnico competente para la confección de los oportunos proyectos y presupuestos para las obras de traídas de aguas, alcantarillado general de la población y construcción de un Matadero Público.

Autorizar al señor Interventor de fondos para que se desplace a Madrid con el fin de gestionar cerca de los organismos correspondientes al cobro del 25 por 100 del cupo de compensación del pasado ejercicio de 1946.

Sesión supletoria del día 17

Preside el señor Alcalde, don Antonio Merino Fuentes.

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Prestar cumplimiento a la correspondencia y demás disposiciones oficiales que afectan a la Corporación, recibidas después de la última sesión.

Trasladar al Excmo. señor Gobernador Civil y Jefe del Servicio Nacional del Trigo, en Córdoba, escrito de la Vicaría General del Obispado de dicha capital, interesando se gestione el desalojo del edificio Convento para destinarlo al fin de su fundación.

Contribuir con 100 pesetas a los gastos de edición del Libro de Oro con destino a la Excmo. señora doña María Eva Duarte de Perón.

Donar una copa al Ayuntamiento de Baena con motivo del concurso de ganado que ha de celebrarse en los días de sus próximas ferias y fiestas.

Dejar sobre la mesa la moción de la Alcaldía relativa al concierto con el Banco de Crédito Local de España de una operación de Tesorería.

Aprobar los presupuestos autorizados por el Perito Aparejador Municipal para la realización de determinadas obras.

Pase a informe del señor Inter-

ventor escrito de Juan Baena Ortiz, interesando la anulación de un recibo que, según dice, le ha sido girado indebidamente por el concepto de «Contribuciones Especiales».

Aprobar el presupuesto parcial formulado por el Perito Aparejador Municipal de obra de adaptación en una cirugía lateral del Hospital de Jesús Nazareno de esta villa.

Idem, Idem, Idem, de canalización de aguas potables de ramal parcial a distribidora en «La Reguelguera».

Consignar en la Matricula Industrial, y de Comercio e incluso las de la Patente Nacional de Vehículos de motor clase B. y C. que ha de regir en este término durante el año 1948, el 25 por 100 sobre la cuota del Tesoro por el concepto de Recargo municipal.

Instruir el oportuno expediente al Guardia Municipal Rafael Castro Millán por faltas graves cometidas.

Castro del Río, 1.º de Junio de 1948.—Firma ilegible.

\*\*\*

El infrascrito Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

CERTIFICO: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Corporación Municipal en la sesión ordinaria celebrada el día 1.º del actual mes de Junio.

Y para que así conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en Castro del Río, a 12 de Junio de 1948.—Firma ilegible.—V.º B.º: El Alcalde, Antonio Merino Fuentes.

#### NUEVA CARTEYA

Núm. 1.676

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Julio de 1947, que formula el infrascrito Secretario, a los efectos de su publicación con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley municipal y Reglamento de Funcionarios municipales.

Sesión extraordinaria del día 11

Preside el señor Alcalde don Julio Ordóñez Priego, y asisten los señores Gestores, Jiménez, Oteros, Cubero y Cuevas, actuando de Secretario el de la Corporación señor Caballero Romero.

Fué leída y aprobada el acta de la ordinaria anterior.

Se acuerda mostrarse parte coadyuvante de la Administración, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Supremo de Justicia por don José Casado Lorenzo y otros, vecinos de Baena, contra la Orden Ministerial de 19 de Julio de 1946, que fijaba la línea límite del término municipal concedido a esta población, y autorizar al Procurador de Madrid don Antonio Gorriz Marco, para que se persone en los Autos, en la mis-

ma forma que lo tiene verificado en anterior recurso, interpuesto por el Ayuntamiento de Baena, en la Sala correspondiente de lo contencioso-administrativo, y para el que se halla legalizado por medio de Poder notarial; autorizando al señor Alcalde para que remita al expresado Procurador, certificación de la presente acta, al objeto de que se persone en los Autos, y proceda, con la Administración, a la defensa de los intereses de este Municipio.

Sesión ordinaria del día 15

Preside el señor Alcalde don Julio Ordóñez Priego, y asisten los señores Gestores Jiménez, Oteros, Cubero y Cuevas, actuando de Secretario, el del Ayuntamiento, señor Caballero Romero.

Fué leída y aprobada el acta de la extraordinaria anterior.

Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES de la quincena en la parte referente a servicios municipales, como así también de la correspondencia oficial recibida, quedando enterada la Corporación, ordenando su cumplimiento y archivo.

Se aprueba factura de los medicamentos facilitados a las familias pobres comprendidas en la beneficencia municipal, durante el pasado mes de Junio, suministro hecho por el Inspector Farmacéutico don Tomás Ortega García, ascendente a 2.374'54 pesetas, acordando que la expresada suma se remita a la Mancomunidad Sanitaria de Córdoba, para que por su conducto las perciba el interesado.

Idem una factura de J. Saludes, de Valencia, ascendente a 375 pesetas, importe de cinco urnas adquiridas de la misma para la celebración de elecciones, con más otras 45 pesetas por portes de ferrocarril y carretera, acordando que la suma total de ambas, ascendente a 420 pesetas, se formalicen y reintegren al Depositario con cargo a la consignación respectiva del presupuesto.

También se presenta un recibo suscrito por el Sacristán de la Parrquia de San Pedro, de esta villa, ascendente a 250 pesetas, importe de los honorarios devengados en la celebración de la Santa Misa y Sermón, celebrados con motivo de los festejos al Patrón San Pedro, el día 29 de Junio pasado, acordando su formalización y pago al Depositario, con cargo a la consignación respectiva del Presupuesto.

Otro recibo, suscrito por don Rafael Polo Ortega, ascendente a 15'10 pesetas, importe del transporte en el camión del servicio a Córdoba, de la detenida en el Arresto municipal, Isabel Ramírez Ramírez, acordando su formalización y reintegro al Depositario, con cargo al presupuesto municipal, y partida correspondiente.

Otro recibo, suscrito por don Juan González Córdoba, ascen-

dente a 12 pesetas, importe del arreglo de tres sillas para el cuartelillo de la Guardia municipal, acordando su formalización y pago al Depositario de la partida correspondiente del presupuesto.

Dos recibos, suscritos por Cristóbal Carnerero Oteros, ascendentes a 60 pesetas, importe de cuatro jornales invertidos en la instalación y colocación de postes para la instalación del alumbrado extraordinario, en la calle Francisco Merino, durante los festejos a San Pedro Apóstol, acordando que la expresada suma se formalice y reintegre al Depositario con cargo a la consignación respectiva del presupuesto municipal.

Una factura, suscrita por don José Onieva Ruiz, ascendente a 417'25 pesetas, importe del fluido eléctrico suministrado para el alumbrado extraordinario, instalado con motivo de los festejos celebrados el día de San Pedro, Patrón de esta población, acordando su pago, con cargo a la consignación resultante en el presupuesto municipal.

Otra factura, suscrita por don Rafael Camacho Camacho, Sub-Central Eléctrica, Nuestra Señora del Rosario, ascendente a 540'75 pesetas, importe del material eléctrico y mano de obra empleado en la instalación del alumbrado público de esta población, acordando su pago, con cargo a la consignación respectiva del presupuesto.

Otro recibo de la Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, ascendente a 5'95 pesetas, importe del fluido eléctrico suministrado a los Comedores de Auxilio Social, durante el mes de Junio pasado, acordando su formalización y reintegro al Depositario, con cargo a la consignación respectiva del presupuesto.

Dos relaciones de jornales, invertidos en la reparación de la carbonera y cocina de esta Casa Ayuntamiento, ascendentes a 806 pesetas, acordando su formalización y pago al maestro de obras don José Luque Romero, con cargo a la consignación del presupuesto municipal.

Otras dos relaciones de materiales invertidos en la obra de reparación de la carbonera y cocina de esta Casa Ayuntamiento, ascendente a 1.203'24 pesetas, se formalicen de pago al maestro encargado de la obra don José Luque Romero, con cargo a la consignación respectiva del presupuesto municipal, conforme al acuerdo adoptado.

Otra relación de jornales invertidos en la reparación del «Pozo Romero», ascendente a 247'00 pesetas, acordando su formalización de pago al maestro de obras D. José Luque Romero, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto.

Otra relación de jornales invertidos en la obra de reparación de los locales escuelas de niñas de

este Ayuntamiento, ascendente a 91 pesetas, acordando su formalización y pago al maestro de obras don José Luque Romero, con cargo a la consignación respectiva del presupuesto.

Otro recibo suscrito por el maestro carpintero D. Antonio José Martínez Roldán, ascendente a 50 pesetas, importe del trabajo y material invertido en la construcción de un tablado para la música durante la festividad de San Pedro, acordando su formalización y reintegro al Depositario, con cargo a la consignación respectiva del presupuesto.

Otro recibo, suscrito por el Director de la Banda de Música de esta villa, don José Contreras Trujillo, ascendente a 1.825 pesetas, importe de los honorarios devengados por la Banda durante la festividad de San Pedro Apóstol y transporte de los músicos que han venido de Baena para completar la banda, acordando su formalización y reintegro al Depositario, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 31

Preside el Sr. Alcalde don Julio Ordóñez Priego y asisten los señores Gestores Jiménez, Oteros, Cubero y Cuevas, actuando de Secretario el de la Corporación, señor Caballero Romero.

Fué leída y aprobada el acta de la ordinaria anterior.

Se dió lectura a los BOLETINES OFICIALES de la quincena en la parte referente a servicios municipales, como igualmente de la correspondencia oficial recibida quedando enterada la Corporación ordenando su cumplimiento y archivo.

También fué aprobada la distribución de fondos para el próximo mes de Agosto, por unanimidad.

Inscribirse como congresista corporativo, con la cantidad de 300 pesetas al IV Congreso Nacional de Sanidad Municipal, que se celebrará en Madrid en el mes de Noviembre próximo, facultando al Sr. Alcalde para que remita la expresada suma al Sr. Presidente del Consejo General de los Colegios Oficiales de Médicos, en Madrid, y que se libre con cargo a la partida 86, artículo 8.º, del capítulo 7.º del presupuesto.

Atendiendo escrito presentado por don Tomás Ortega Priego, se aumenta el alquiler de la casa número 5 de la calle Montilla, a la suma de 1.250 pesetas anuales como igualmente la de don Emilio Urbano Priego, sita en la calle San Pedro, número 17, ambas destinadas a escuelas de niños y viviendas de maestros, facultando al Sr. Alcalde para que el aumento acordado, sea incrementado en las consignaciones respectivas, por los medios autorizados en el artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946,

Se concede licencia para obras

a don Isidoro Tapia González, don Francisco Oteros Merino, consistentes en reedificación de casa número 29 de la calle Teniente Machuca, en la parte que dá frente a la de Francisco Merino, al primero, y apertura de un caño de desagüe de la casa número 37 de la calle Mediodía, previo pago del arbitrio y reintegro del expediente que se tramita.

Se deniega licencia para abrir un claro para una puerta accesoria en el llano de Colón, a don Julián Urbano García, como igualmente la obra de pavimentación que solicita a todo lo largo de la cerca de la casa de su propiedad, sin perjuicio de acceder a lo solicitado, una vez se realice el proyecto de edificación de viviendas, para que se destina el expresado terreno.

Conceder a cada uno de los funcionarios, administrativos, facultativos y subalternos de este Municipio, diez días de haber, atendiendo a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Trabajo de 15 de Julio actual, y el escrito de petición elevado por los mismos a esta Alcaldía, acordando el abono de estas gratificaciones, de la partida correspondiente, art. 1.º, partida 44 del capítulo 3.º del presupuesto.

En virtud de lo dispuesto en la Ley de 17 de Julio de 1947, se aumentan los haberes del personal sanitario de este Ayuntamiento en 3.350 pesetas, distribuidas en la forma siguiente:

Al Médico de A. P. D. del primer Distrito, 1.000,00 pesetas.

Al Médico de A. P. D. del segundo Distrito, 1.000,00 pesetas.

Al Inspector Farmacéutico municipal, 750,00 pesetas.

Al Practicante de A. P. D. (30 % sueldo médicos), 300,00 pesetas.

A la Matrona titular, 300,00 pesetas.

Totales, 3.350 pesetas.

También acuerda la Gestora, que por los medios establecidos en el artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946, se lleven a las consignaciones expresadas, los aumentos acordados y que se paguen los mismos desde el día primero de Julio actual.

Reconocer el crédito de 374.96 pesetas, a favor de don Isidoro Tapia González, que se le vienen adeudando procedentes del alquiler de la casa número 29 de la calle Teniente Machuca, y que se habilita crédito para el pago, en la forma dispuesta en el Decreto de 25 de Enero de 1946.

Se aprueba la cuenta del segundo trimestre del año actual, formulada por la representante de este Ayuntamiento en Córdoba, doña Esperanza Jiménez Lastre, la cual aparece con un saldo a favor de este Ayuntamiento de 1.646,29 pesetas.

Factura de la Compañía Telefónica Nacional de España, ascendente a 176,45 pesetas, importe

del alquiler de los aparatos instalados en el Ayuntamiento y Cuartel de la Guardia Civil, durante el mes actual, acordando su formalización y pago del presupuesto y partida correspondiente.

Un recibo, suscrito por don Alfonso Luque, ascendente a seis pesetas, importe de dos botijos de verano adquiridos para las dependencias municipales, acordando su pago de la consignación respectiva del presupuesto.

Otro recibo suscrito por el señor Cura Párroco, ascendente a 150 pesetas, importe de los honorarios devengados en la celebración de la Santa Misa el día 18 del actual, en conmemoración de la fiesta de Exaltación del Trabajo, acordando su formalización y pago con cargo al presupuesto municipal.

Otro recibo, suscrito por don Francisco Urbano Sarramayor, ascendente a ocho pesetas, importe de dos pastillas de jabón de tocador adquiridas para limpieza de sanitarios en la Inspección municipal de Sanidad, acordando su formalización y reintegro al Depositario, con cargo al presupuesto municipal.

Indemnizar al señor Alcalde los gastos de tres viajes realizados a Madrid, con fecha 24 de Noviembre de 1946, 25 de Abril pasado y 25 de Mayo último, acompañado de don José María Ruiz Cuevas, el primero y de don Antonio Merino Cuevas el tercero, haciendo constar el altruismo de este señor de ceder gratuitamente el coche de turismo de su propiedad, en donde realizó el viaje a Madrid, todos con objeto de ventilar asuntos relacionados con el deslinde del término municipal, acordando la Corporación se libren al mismo las cantidades que se expresan por los gastos ocasionados, las cuales tendrán formalización de la partida correspondiente del presupuesto.

Nueva Carteya 16 de Marzo de 1948. — El Secretario, Timoteo Caballero.—V.º B.º, El Alcalde, Tomás Jiménez.

\*\*\*

Don Timoteo Caballero Romero, Secretario de Administración Local, con ejercicio en el Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que en la sesión ordinaria celebrada el día 31 de Marzo pasado, se acordó por unanimidad prestar su aprobación al precedente extracto de acuerdos, adoptados por la misma durante el mes de Julio del pasado año de 1947, acordando su exposición al público en el tablón de anuncios de esta Casa Ayuntamiento, y otro ejemplar se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y para que conste, extiende la presente que visa el Sr. Alcalde, en Nueva Carteya a 2 de Abril de 1948.—Timoteo Caballero.—Visto bueno: El Alcalde, Tomás Jiménez.

## JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 2.389

Don Antonio de la Riva y Crehuet, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de esta capital.

En virtud del presente, se anuncia por tercera y última vez la muerte de doña Consuelo Bretón Hacedo, mayor de edad, soltera, dedicada a sus labores, natural de Matanzas (Cuba) de este domicilio, ocurrida el quince de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, en estado de soltera, sin ascendientes ni descendientes, bajo testamento en el que instituyó por su único y universal heredero a su sobrino carnal don Francisco Alvarez Bretón, el cual por auto de este Juzgado, hoy firme, ha declarado incapaz de suceder por causa de indignidad.

Y en su consecuencia, conforme al artículo novecientos noventa y ocho de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama, por tercera y última vez, a los que se crean con detrimento a dicha herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de dos meses, apercibiéndose de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicita.

Dado en Córdoba a veintiseis de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. — Antonio de la Riva y Crehuet. — El Secretario, José María Cortaza.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 2.377

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención de la penada Manuela Aceituno Polo, mayor de edad, de estado viuda, vecina que fué de Aguilar, natural de idem, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla dos días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 784, de 1947, por hurto poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se pone el presente en Aguilar de la Frontera a 16 de Junio de 1948. — El Juez Comarcal, Firma ilegible. — El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 2.378

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Antonio Sánchez Cabezas, mayor de edad, de estado casado, vecino que fué de Aguilar, natural de Aguilar, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla dos días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 285, de 1947, por hurto; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en Aguilar de la Frontera a 16 de Junio de 1948. — El Juez Comarcal, Firma ilegible. — El Secretario, Firma ilegible.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA